



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 036 -2018-P-SBCH

Chiclayo, 21 de Febrero del 2018



**VISTO**, El Informe N° 015-2018-OA-SBCH, de fecha 15 de Enero del 2018, El Informe N° 022-2018-OAL-SBCH, de fecha 18 de Enero del 2018, El Informe N° 023-2018-OA-SBCH, El Informe Legal N°016-2018-OAL-SBCH, de fecha 01 de Febrero del 2018, Informe 013-2018-UT-SBCH, Informe 028-2018-UT-SBCH, El Informe N° 0326-2018-OA-SBCH del 05 de Febrero del 2018, y Memorandum N°068-2018-G-SBCH, en la cual Gerencia comunica, que en Sesión de Directorio de fecha 08 de Febrero del 2018 se acordó, aprobar el proyecto de Directiva para el Giro de Cheques por Encargo, por lo que se deberá proyectar Resolución correspondiente; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 aprobó la Directiva de Tesorería 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15, mediante la cual se establecieron las disposiciones y los procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, conforme al artículo 40 de la citada Directiva, se determina que los encargos consistentes en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutara o municipales;

Que, el Objetivo principal de la Directiva para el Giro de Cheques, por Encargo en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, es normar el Giro de Cheques al personal de la Institución, para la adquisición por encargo, de Bienes y Servicios para la atención de beneficiarios de ayuda social, así como de otros Bienes y servicios que requieran urgente atención para el funcionamiento de la entidad;

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

**ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO**

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Juan M. Orbeagoza Chastillo Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)

FEDATARIO

22 FEB. 2018

RECEPCION DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO  
Es copia fiel del original que tengo a la vista.  
Juan M. Orbeagoza Chastillo  
FEDATARIO





# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 036 -2018-P-SBCH

Que, la presente Directiva tiene como finalidad lograr que el apoyo social a las persona indigentes sea oportuno, adquiriendo inmediatamente las medicinas y servicios médicos necesarios. Viabilizar las adquisiciones de bienes y servicios que, por su naturaleza, se tornan complejas o, requieren inmediata atención;



Que, mediante Informe N° 015-2018-OA-SBCH, de fecha 15 de Enero del 2018 emitido por la Oficina de Administración, y proveído de Gerencia 18337.001 remite informe para emisión de Resolución por Encargo para realizar compras, el mismo que fue derivada a la Oficina de Asesoría Legal, para ser aprobado mediante acto resolutorio;



Que, mediante Informe Legal N°022-2018-OAL-SBCH, de fecha 18 de Enero del 2018, la Oficina de Asesoría Legal realiza Informe correspondiente, recomendando que previamente se establezcan los lineamientos que contengan la justificación del objeto del encargo, concepto del gasto los montos máximos condiciones de la adquisición, oportunidad y plazo de rendición de cuentas a través de una Directiva propuesta por la Oficina de Administración;



Que, mediante Informe N°023-2018-OA-SBCH, de fecha 23 de Enero del 2018, emitido por la Oficina de Administración, remite proyecto de Directiva para el Giro de Cheques, por Encargo, en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para su evaluación y se disponga su aprobación, el mismo que fue derivada a la Oficina de Asesoría Legal para verificación previa y elaboración de Resolución correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N°016 -2018-OAL-SBCH, de fecha 01 de Febrero del 2018, la Oficina de Asesoría Legal realiza Informe correspondiente dando a conocer las aclaraciones, y sugiere que no siendo considerado el perfil de la persona que va tener a cargo el manejo de dicho fondo es conveniente que también se considere dentro de la presente Directiva y que una vez aprobado por el Directorio dicha Directiva sea enviado para que se proyecte Resolución correspondiente;

Que, con Informe N° 036-2018-OA-SBCH, emitido por la Oficina de Administración, que habiéndose tomado las sugerencias dadas por el Jefe de la Unidad de Tesorería y del Jefe de Asesoría Legal, remite proyecto de Directiva para el Giro de Cheque por Encargo;

Que, mediante Memorandum N° 068-2018-G-SBCH, de fecha 09 de Febrero del 2018, emitido por la Gerencia, comunica que en sesión de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de fecha 08 de Febrero del 2018, se acordó aprobar el Proyecto de Directiva para el Giro de Cheque por encargo, de Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por lo que la Oficina de Asesoría Legal deberá proyectar Resolución correspondiente;

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DIRECTIVA N° 001-2018-SBCH-ADM. DENOMINADA DIRECTIVA PARA EL GIRO DE CHEQUES, POR ENCARGO,** en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la misma que en documento adjunto y debidamente visada por la Oficina de Administración, forma parte integrante de la presente Resolución.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

22 FEB. 2018

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)  
Juan M. Obregon Chafloque  
FEDATARIO Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 036 -2018-P-SBCH

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Gerencia y a la Oficina de Administración el Cumplimiento de la Presente Directiva.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la presente Resolución sea remitida a los Organos Administrativos para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la presente resolución se publique en la página web de la Institución ([www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) para los fines correspondientes

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
*Rosa Rita*  
Dra. Rosarita Vangáregui León  
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO :  
Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.  
*Juan M. Orbe*  
Juan M. Orbezo Chafloque  
FEDATARIO

22 FEB. 2010